

Artículo 1º.

Ordénase el levantamiento del plano acotado de la ciudad con destino al Alcantarillado general de la misma y crease una cuadrilla de trabajadores con tal fin, compuesta del siguiente personal: Un primer cadenero, con salario de un peso con sesenta centavos (\$1-60) diarios; dos cadeneros mas y un portamira con salario de un peso (\$1-00) diario cada uno y dos obreros con salario de sesenta centavos (\$0-60) diarios cada uno.

Artículo 2º.

Nómbrese Sobrestante ad-honorem de la cuadrilla a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto, al Dr. Paul Elke, ingeniero auxiliar del alcantarillado.

Artículo 3º.

Los materiales invertidos en los trabajos a que se refiere el presente Decreto así como los de obra de mano, será legalizado por medio de cuentas de cobro y vales de journals respectivamente, que serán girados por la Alcaldía y llevarán el visto bueno del señor Personero encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Méndez.

Decreto N.º 26 de 1935

(Marzo 25.)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace un traslado y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Constantino Hernández de chofer del camión N.º 011 del servicio de

aseo de esta ciudad, que venia desempeñando y trasladase al Señor Florentino Estévez del puesto de chofer del camión N.º 0 del servicio de carnes a ocupar el cargo de que es destituido Hernández, es decir, el de chofer del camión N.º 0 M del servicio de aseo.

Artículo 2.º

Para ocupar el cargo de chofer del camión N.º 0 del servicio de carnes que queda vacante, nombrese en propiedad al señor Ricardo Uribe Vargas.

Comuníquese a los nombrados y déeles posesión.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario de la Alcaldía,

[Firma]

Decreto N.º 27 de 1935.

(30 de Marzo.)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Declárese insubsistente el nombramiento hecho en el señor Carlos J. Morco del cargo de baxendero de las calles de la ciudad, que venia desempeñando, y nombrese para reemplazarlo al señor José del Carmen Navas, en propiedad.

Comuníquese al nombrado y déiele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]